



SESIÓN EXTRAORDINARIA N°37 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RANQUIL

En Ñipas, a 22 de Septiembre de 2016, siendo las 15:45 hrs, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 37 del Honorable Concejo Municipal de Ránquil.

Preside la Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal, el Señor Alcalde Carlos Garrido Cárcamo.

Con la presencia de:

- | | |
|------------------------|----------|
| 1. Sr. Gerardo Vásquez | Concejel |
| 2. Sr. Claudio Rabanal | Concejel |
| 3. Sr. Leonardo Torres | Concejel |
| 4. Sr. Víctor Rabanal | Concejel |
| 5. Sr. Jorge Aguilera | Concejel |
| 6. Sr. Rodrigo Aguayo | Concejel |

Se encuentran presentes además:

Sra. Patricia Ivette Vergara Gómez	Alcalde (S)
Sr. Guillermo Nahuelpán Orellana	Secretario Municipal (S) y ministro de Fe
Sr. Juan Strahovsky Villagran	Abogado
Sr. Paul Chazal Garrido	Asesor Jurídico

Presidente del Concejo, señala "En el Nombre de Dios, la Patria y la Comuna de Ránquil", se abre la Sesión:

TEMAS A TRATAR

Alcalde: Modificación Presupuestaria que fue presentada en la sesión anterior por \$ 2.160.000 no fue aprobada por haber dudas con el tema en particular, lo codificado en el numeral 215-31-01-002-006-000 que corresponde a estudios de aprovechamientos de agua para pequeños propietarios valor de \$1.800.000 a que se refiere eso, recordaran colegas que a raíz de el tema de compensación o mitigación que la empresa celulosa tuvo que hacer a la comuna de Ránquil dentro de eso hubo una regularización de captación de aguas y a la vez en este plan el complejo forestal industrial Itata en ese tiempo hoy día nueva aldea entrega en forma gratuita de 100 Lts por segundo a la Municipalidad de Ránquil, con ciertas clausulas: la donación esta se encuentra debidamente inscrita en el registro respectivo de conservador de bienes raíces de Coelemu y el donatario, es decir, la municipalidad de Ránquil tenía que cumplir con ciertos requisitos para entregar estas donaciones. Entre ellos dice: Hacer transferencia de los derechos de aprovechamiento donados a pequeños productores de la comuna para lo cual deberá previamente efectuar una selección de aquellos agricultores:





- a) Que se encuentren inscritos en un registro previo efectuado por algún órgano de la Ilustre Municipalidad,
- b) Esos pequeños agricultores elegidos individual o colectivamente puedan asumir los costos de elevación y conducción de las aguas donadas para su aprovechamiento.
- c) Que además y derivado de lo anterior puedan colectivamente asumir los costos de la transferencia y pago de trámite de insinuación y del impuesto de donación
- d) Deberá por ello una vez elegido y transferidos los derechos de aprovechamiento solicitar en la dirección regional de aguas en la octava región el traslado de el punto de captación de aguas donadas. Será un imperativo para donatarios, pequeños agricultores beneficiados por la donación por su parte respetar el caudal mínimo ecológico para dicho cause.

Hay que decir que el punto de captación de estas aguas son a 2000 mts, aguas arriba de puente ferroviario de Nueva Aldea, ese otorgamiento de derecho de aprovechamiento para la empresa considera un caudal mínimo ecológico que no debe ser inferior a 3.29mts cúbicos por segundo. La donación a la municipalidad fue de 100 litros por segundo. Ustedes recordaran que ya en dos ocasiones hemos tenido que estar cancelando multas producto de que esos derechos de agua, no se han entregado y por la no utilización de los derechos de agua la municipalidad debe estar cancelando multas.

Yo me encontré con la sorpresa de que tenía y lo hemos visto otras veces acá que entregamos algunos derechos de agua a algunos agricultores que están aguas abajo del Itata con la autorización de ellos extrajeran agua del río pero estudiando más a fondo y teniendo la asesoría de personal experto en esto nos dimos cuenta que no estamos autorizados para sacar agua de cualquier lugar del río, sino donde está el punto captación de las aguas.

Eso requiere un asesoría experta y que se refiere: primero a ver las condiciones que tenemos nosotros como a orillas del río Itata de agricultores, porque las cláusulas dicen que es para pequeños agricultores, no es para parcelas de agrado ni nada de eso, son para pequeños agricultores los 100 litros por segundo, y eso significa que al final de cuentas hay que hacer una serie de modificaciones, entre ellas solicitar un cambio del punto de captación de las aguas para implementar un sistema específico de riego, para pequeños agricultores que sean beneficiarios a orilla del río Itata, eso significa que al final de cuentas, que al pedir esta autorización va haber que hacer una inversión determinada, que signifique captar las aguas del río Itata llevarlas a un lugar determinado; y de allí establecer una red de distribución, para todos aquellos beneficiarios individuales o colectivos que sean determinados por nosotros, a petición de ellos, ya sea de forma individual o colectiva a través de un comité de riego o canalistas. Y la otra alternativa es sencillamente canalizar la aguas a través de los predios y ahí se necesita un estudio de gente entendida en el tema, para ello se consulto a un abogado al señor Strahovsky junto a un profesor de la Universidad de Concepción ellos ya tienen bastante experiencia en el manejo de estos temas, y disponibilidad presupuestaria de este millón ochocientos, es para hacer todo este estudio y para hacer todas la gestiones para dar una solución y para que la municipalidad no deba pagar multas por no aprovechamiento de las aguas.

Reconozco que ninguno de nosotros tenía conocimiento de las condiciones, y creo que lo habíamos tratado en Concejos anteriores cuando aprobamos estos los derechos de agua que podían sacar, eran derechos de agua del río que nuestros agricultores podían sacar de cualquier lugar y no es así.

Sr. Leonardo Torres: A mí me daba la impresión de era así la forma de funcionar, se le va al agricultor y el agricultor extraía el su agua, pero por ejemplo ahora estamos hablando de una





inversión de gran envergadura, por ejemplo: al punto de agua donde está la captación estamos hablando de nueva aldea y la forma más práctica de entregarle agua a los agricultores, sería canalizando las aguas o entubándolas, a través de un canal que viniera altura de línea y los agricultores los beneficiados serían solamente los que están de línea hacia abajo, por que en todo lugar tenemos pendiente y ahí necesitaríamos otra inversión para llevarle agua y poder darle agua a la gente que está más arriba, ó sea esto sería prácticamente pensado en las personas que tienen propiedades en la rivera del río Itata, de la línea férrea hacia el río.

Sr. Alcalde: Colegas, el mismo racionamiento que hemos hecho, por eso que cuando me encontré con la sorpresa de que el otorgamiento que habíamos entregado de derechos de agua que tengo entendido que le hemos dado, a dos o cuatro máximo, pero es un litro por segundo o dos litros por segundo ó sea es muy poco lo estamos entregando, lo hemos entregado también de forma que no corresponde, porque ellos no tendrían autorización de tener un punto de captación, en donde están sus predios, sino que el punto de captación está otro lugar. Y para ello habría que de alguna manera también y para eso es este estudio, solicitar un cambio del punto de captación de las aguas.

Sr. Víctor Rabanal: La verdad es que este es un tema como, te doy pero a la vez, no te doy en ese entonces cuando esto se firmó o cuando se hizo el año 1995, significaba que, un par de años después íbamos a estar recién viendo esto. A mí me parece extraño siendo concejal, del año 2008 entregando el primer derecho de agua, a la señora Brisa Hinojosa en Nueva Aldea, donde en ese tiempo teníamos un asesor jurídico municipal, don Freddy Lubini, que revisó todo esto y la verdad no percatarse él, en ese entonces, no percatarnos de que en cierta forma esto no se podía quiere decir de que en cierta forma no se debió esta resolución N° 59 del 2 de febrero del año 95, porque ahí se especificaba que no se podía y que siguió avanzando y que con la señora Brisa, hubo una aprobación en el Concejo Municipal y luego hubo inscripción, por que las aguas hay que inscribirlas y no es un tema sencillo, de que pase por el Concejo Municipal, sino que todos los derechos de aguas tienen y son inscritos. A ella se le hizo todo este trámite y ella en este minuto es dueña de esos derechos de agua. El señor que planta frutillas aquí en Batuco el señor Omar Vera, tiene la misma situación, tengo entendido que en el barco, hay otros derechos de agua bajo esa lógica, como hoy en día como se llega donde esa persona, a decirle que sus derechos de agua son inválidos, cuando hay una inversión, ya asociada, desde año 95 a la fecha. Le puedo ser testigo de la gran inversión que tiene la señora Brisa Hinojosa, en viñas por ejemplo, motores y una serie de cosas y que a estas alturas le digamos, no puede sacar agua de río y lo que el Municipio le entregó en su minuto no corresponde. Yo siento que este tema hay que verlo con mayor profundidad, siento que hay un asesor jurídico, que va a tener que ponerse de cabeza a ver este tema. Yo veo si tenemos un asesor jurídico y estamos pidiendo \$1.800.000, para contratar un abogado, me dirán que es un abogado especialista en el Código de Aguas, que hoy en día los abogados se han ido especializando en el código de aguas, por lo tanto bajo esa lógica veamos cual es la carga de litigios, de situaciones que pueda tener el municipio y si no entregarle la responsabilidad en este minuto, al asesor jurídico como se hizo en una oportunidad cuando se contrató al señor Freddy Lubini, que estaba a cargo de esto, porque, si firmamos, lo firmamos con la previa revisión y aprobación de él, ahora yo siento que tenemos que sentarnos conversar con Arauco y revisar en situación, puede quedar esto porque los derechos los está otorgando Arauco por qué no nos olvidemos que el año 81 los derechos de agua del río Itata son de celulosa Arauco por lo tanto yo siento que Arauco también tiene que poner de su parte para solucionar ese tema.





Sr. Alcalde: Yo la verdad colega, coincido plenamente en lo que usted manifiesta, ahora a lo que me refiero, a que el señor Strahovsky es abogado, pero trabaja con un profesor de la Universidad de Concepción, o sea aquí se necesitan dos partes, la parte jurídica y la parte de proyectos propiamente tal. Ahora, no le tenemos respuesta a la señora Brisa y a don Omar, pero la idea obviamente es que de alguna u otra manera, tener la caución sobre los derechos que nosotros entregamos y en el fondo buscar una solución, que no permita que ellos sean perjudicados, pero como digo no tengo la palabra, le pedí al señor Strahovsky que estuviera acá por cualquier duda para que el nos aclare porque en realidad él es el experto en este tema. Yo entendí el problema cuando me lo plantearon, dije al igual que ustedes, me sorprendí de que hubiésemos hecho algo que no estaba en mi conocimiento, de verdad a mí lo que más me sorprendió, fue el tema del punto de captación por que, si a mí me dicen que tenemos derechos sobre el río Itata 100 litros por segundo, yo entendí, de que eso podía extraerlo en cualquier punto del río Itata y ahí me aclaró que no es así la cosa, pero todo es solucionable así que yo le voy a pedir señor Strahovsky que por favor nos cuente, enseguida le voy a dar la palabra, a don Rodrigo aguayo y enseguida que nos explique el este tema.

Sr. Rodrigo Aguayo: Al encontrarme con esta modificación presupuestaria, quisiera que se me aclarara una situación, las personas que se van a beneficiar con la aprobación que hoy se nos está solicitando, ya están seleccionados.

Sr. Alcalde: No, no todavía

Sr. Rodrigo aguayo: serán seleccionadas en este periodo pre-eleccionario?.

Sr. Alcalde: No

Sr. Rodrigo Aguayo: Porque nos deja, a mi con incertidumbre lo veo que estamos a 30 días de una elección Municipal y vamos seleccionar tendría que ser el papa que viniera a seleccionar para que no fuera.

Sr. Alcalde: No eso es imposible colega

Sr. Rodrigo Aguayo: Ya, entonces eso lo entiendo. Lo otro aparece aquí quisiera que me lo aclararan, expropiación de terreno calle Manuel Matta ¿a qué terreno se refiere?

Sr. Alcalde: A eso es del acceso, ustedes saben, todos sabemos que tenemos un sitio detrás de los bomberos y que da a calle Pedro Aguirre Cerda y que se ha tratado de alguna, manera habilitar ese terreno para una futura población, con ese objetivo se compró. Hay dos alternativas de poder habilitar ese terreno por el tema del alcantarillado por que la cota del alcantarillado va subiendo para allá para Pedro Aguirre Cerda entonces de alguna manera tenemos que sacarlo hacia el otro lado hacia Manuel Matta o la calle de los carabineros Barros Luco entonces están las dos alternativas, una posibilidad era pagar una expropiación al terreno ahí y tener una servidumbre que nos permita acceder con una calle desde Manuel Mata hasta el predio nuestro o sea tener un acceso por Manuel Mata y por Pedro Aguirre Cerda. Ahora esto no tiene una urgencia, eso es lo que se proyecto en su momento determinado, también está la otra alternativa que es salir a Barros Luco, pero ahí hay que expropiar una vivienda que en un momento determinado, se





converso con los dueños y que sería lo ideal, la prolongación de esta calle a través del cuerpo de bomberos para allá y tendríamos urbanización completa y sería lo más lógico aunque también es factible salir a Manuel Matta con el tema del alcantarillado y urbanización.

Sr. Víctor Rabanal: Disculpe pero las expropiaciones no son un tema sencillo

Sr. Alcalde: no, no, no; correcto; pero por eso se dejo esto pero no con un tema prioritario de hacerlo en forma urgente, se dejo para ver la posibilidad de...

Sr. Leonardo Torres: Y que familia sería?

Sr. Alcalde: Es la familia de Luis Rabanal.

Sr. Leonardo Torres: Pero por ejemplo ellos están de acuerdo con que se expropien?, están de acuerdo en vender ha hablado de algún precio?.

Sr. Alcalde: A ver, les digo se dejo esto aquí para ver la factibilidad de; hay que conversar con ellos, se ha conversado en el pasado, algunos familiares abiertos y con disposición y otros dijeron que no, luego dijeron que sí, que podía ser, entonces al final de cuentas, cuando se tome una determinación hay que conversar directamente con la familia, pero eso es un presupuesto que se había dejado tentativo para eso, ya no es nada más que eso, no se deja de hacer nada para sacar el presupuesto a esto. Señor Strahovsky.

Sr. Juan Strahovsky: Buenas tardes a todos, voy a partir al revés la empresa celulosa Arauco y Constitución S.A., estableció o pidió a la Dirección General de Aguas en año 1995 la sesión o entrega de derechos de aprovechamiento por una cantidad indeterminada de agua, que no es caso hablar en este minuto, solicitada en el año 1995 le fue otorgado y la resolución es la número 59 del mes de febrero de 1995, en ese momento se le entregaron derechos de aprovechamiento por 3.29 metros cúbicos por del río Itata, todos debemos entender de que el río Itata tiene distinto estiaje dependiendo de la temporada en que se mida. Para instalar su Complejo Forestal Industrial Itata CFI Itata, en un año 2000, solicito a la CONAMA y a la COREMA de la región del Biobío poder instalarse. Y determinado que les fuera calificado favorablemente la instalación, la COREMA de la región del Biobío le estableció distintas medidas de mitigación, reparación y compensación entre esas medidas hay: situaciones agrícolas, hay situaciones sociales, situaciones de trabajo etc. Pero entre esas medidas de reparación e integración se le solicito que viera la forma en que esas medidas de mitigación pudieran resultar favorables a la comunidad de la comuna de Ránquil. Entonces la propia empresa determino donarle a la municipalidad 100 litros por segundo, pero eso fue en el año 2005 y se las cedió gratuitamente mediante una donación y le obligo a la municipalidad, con esta donación, a entregársela a un grupo indeterminado de pequeños agricultores que, ellos individualmente cada uno, o todos colectivamente, pudieran elevar el agua y distribuirla a cada uno de aquellos beneficiados. Esa donación y esa distribución de agua obliga a quien la recibe, a pagar por la elevación ya sea individual o colectivamente levantar el agua y distribuirla, no es cuestión de CELCO; ahora levantar. Sin embargo en un paréntesis les voy a señalar CELCO tiene un organismo especializado para relacionarse entre la empresa y las personas que están fuera de su entorno empresarial y que no forman parte de su rol de pago, mensual o anual, de manera que cada pequeño campesino o agricultor que quiera obtener el agua va a





recibir la donación y la va a tener que elevar y trasladar; eso no es posible, y si lo ponemos tal como se lo graficaban a don Carlos, usted no puede sacar, no puede tener 100 puntos de captación a lo largo del río, desde el lugar de captación de celco por que no le pertenece a los demás sino que le pertenece a CELCO. Usted no puede establecer 100 puntos de captación por que es imposible, no solamente legalmente no es posible, físicamente tampoco es posible; entonces la única manera es establecer un punto de captación y trasladarlo y trasladar esa cantidad de agua, 100 litros por segundo, a un lugar de captación, ese lugar de captación quien lo determina? la Dirección General de Aguas ¿a través de quien? De la Dirección Regional de Aguas, que está ubicada en una oficina en Concepción y la otra oficina en Chillán, a nosotros nos corresponde la oficina en Chillán, ahora la situación de los derechos de agua es una situación muy especializada, no es una cuestión, que pueda resolver cualquier asesor jurídico, Uno por que puede tener una especialidad que no corresponda a los derechos de agua y otra por que en realidad no todos los médicos resuelven todos los problemas, por eso es que se especializan de manera que si yo voy a un médico general, el me va a derivar en aquel que me pueda ayudar en ese problema, de manera que que no es cuestión de cualquier asesor es una materia especializada ahora bien que para con estos 100 litros por segundo que fueron donados a la municipalidad, la Municipalidad hoy tiene 98 litros por segundo, los 2 faltantes fueron otorgados a un señor Omar Vera, a él le otorgaron 2 litros por segundo para regar 0.5 hectáreas, esto es media hectárea la relación de riego de un predio agrícola, es de 1 litro por hectárea, de manera que a él se le otorgaron 2 litros por segundo, para media hectárea, es una barbaridad. A ver si puede corresponder, el problema es que a él le sobra agua, en desmedro de otro que podría tener. Pero no importa, ese no es el problema de fondo, es un problema solucionable. Ahora el no tiene punto de punto de captación de agua, a él le otorgaron el agua le fue inscrito, le fue reducido a la escritura pública su derecho, se inscribió pero él no tiene punto de captación, tiene que volver atrás no en su derecho si su derecho está perfectamente otorgado, tiene que volver a tras a ponerse en conjunto con los demás 98 litros por segundo, determinar cuál es el punto en donde se va a captar y como se va a distribuir a esos pequeños campesinos o agricultores de la zona pueden ser 98 otras personas entregárselas 1 litro por segundo, pero igualmente van a tener que captar en un solo punto, ahora como se hace para que eso resulte efectivo bueno hay que extraer el agua de alguna manera envasarla y distribuirla o sea por una canalización abierta es altamente inconveniente, se los escuche a ustedes, o por una distribución canalizada pero viaducto porque, porque se produce la misma relación que se hace cuando usted se acopla a la electricidad o al agua; usted tiene una casa le entregan una determinada cantidad y usted agrega a la matriz y saca lo que le corresponde. Ahora, cual es la dificultad de respecto al señor Omar Vera, es que el día de mañana el se va a acoplar con todo los demás, a determinar el punto de captación y luego recibirlo y alguien le va a decir, "si pero usted tiene dos 2 litros por segundo y cuanto ocupa?", "Bueno, yo con medio o tres cuartos de litro estoy bien"; "así, pero pensando usted me a tener que pagar patente por el no uso", que es lo que hoy día le está ocurriendo a la Municipalidad. La patente por no uso de no es una multa, es un impuesto. Ahora si usted me dice Señor Abogado, todas la multas son impuestos pero claro estoy de acuerdo pero no es así, es una patente por el no uso usted lo que le sobra de agua o la devuelve o paga por el no uso y tiene que pagar anual o semestralmente ¿y quién se lo cobra? Tesorería General de la República se emite una orden y usted tiene que pagar. Ahora el señor Vera, tal como le comunicaba Don Carlos, está en lo correcto el tiene una escritura y dice me otorgaron 2 litros por segundo, yo pongo un chupón en Itata y saco agua, pero no es así, jurídicamente esa situación no es dable. Veremos la forma de regularizarle, entre comillas, su problema, nadie ninguna otra persona tiene los derechos de





aprovechamiento inscrito, se pudo por el Concejo haber dicho: "Ya mire señor le vamos a otorgar un par de litros de por segundo". Pero eso tiene que traducirse en un otorgamiento. Ahora cual es el problema, el problema es que las donaciones, es que todas las donaciones, las gratuitas sobre todo, le imponen al donatario y aquí vamos a hablar en términos jurídicos; El donante es la Municipalidad, el donatario es quien recibe la donación, el regalo, pero la Municipalidad no le puede donar así, a las personas. Previo a eso, hay un trámite jurídico, que se llama el trámite de la Insinuación, ¿por qué?, Porque el Servicio de Impuestos Internos, calcula un impuesto a la donación, que debe ser pagado. ¿Y quién lo paga? El donatario, el que recibe la donación o sea el señor Vera en definitiva va a tener que pagar, un 2%, de total del valor de la donación de todo. De manera que hay que buscar la forma, previo a este trámite de insinuación, que se realiza ante una corte, se hace una presentación, una demanda la corte la distribuye a un tribunal 1 o 2 tribunales Civiles de Chillán y tiene que ver la insinuación. Ese trámite se demora 5 meses. Luego de esos 5 meses, una vez calculado el impuesto a la donación, va al Servicio de Impuestos Internos, quien determina el valor correspondiente, y le va a aplicar a esas personas el impuesto a la donación. Esa es la razón por la que no hay que donar, hay que ver la forma de cómo se dona. Entonces, eso es lo que nos encargo la Municipalidad, es una situación compleja, que no es conocida por el común de las personas. Y para solucionar este problema, se conformo un grupo de trabajo, un grupo de trabajo muy intelectualmente muy bien dotados, son personas que pertenecen a la Universidad de Concepción y están habilitadas para este tema. Entonces cual es la pretensión, la pretensión, es determinar, nosotros no podemos captar los 100 litros por segundo, en el mismo punto de captación de la CELCO; muy bien le pedimos a la DGA que traslade el punto de captación, a un lugar del rio más abajo del puente ferroviario y será trasladado; la vamos a determinar ¿Cómo se determina eso? Usted me va a decir fácil porque hay que ir con un GPS, bueno, pero hay alguien que tiene que movilizar ese instrumento y tiene que calcular y determinar; bueno dentro de este grupo de trabajo que está conformado por cuatro personas, cinco, vamos a determinar ese punto. Ahora cual es la idea, la idea es establecer en ese punto de captación, y discúlpeme es una planta fotovoltaica, que va impulsar este levantamiento del agua y ese levantamiento del agua llegaría a un lugar, que tenga la suficiente cota para acumular el agua allí y luego canalizarla. Para levantar el agua, acumularla y distribuirla. De manera que jurídicamente hay que establecer una Asociación de Canalitas; hay un trámite jurídico y un trámite administrativo jurídico- administrativo que hay que hacer ente la DGA y luego de eso se distribuye a cada uno, pero hay que determinar por donde además debe pasar el canal, este canal va a travesar distintas propiedades que estén, desde el punto de acumulación hasta su último destino y va a atravesar esas propiedades para lo cual hay que establecer una servidumbre; usted me va a decir es una servidumbre legal, que no obliga a la persona a pasar, esta bien pero hay que pasar y entonces y entonces que es lo que nos ha correspondido en cierto modo, acercarnos a las personas y preguntar si es que están dispuestos a dejar pasar esta tubería, porque no es bueno llegar donde una persona golpearle la puerta y decirle oye vamos a pasar por aquí por tu propiedad y estás obligado a dejarnos pasar. Y antes de toda esa situación hay que determinar a quienes le vamos a otorgar los derechos de agua y a quienes se va a beneficiar. Dentro de todas las conversaciones que sostuvimos en este grupo, dijimos en la comuna de Ránquil que se dedica a la agricultura, a la apicultura, hay gente que se dedica a la ganadería, pequeña o grande pero se dedican, hay otros que se dedican a la agricultura común y corriente digamos el sembrado de avena, la papa, no se, otros que se dedican a la hortaliza... bueno quienes se va a beneficiar, bueno con mayor razón a la vitivinicultura, pero a quien vamos a beneficiar y a quienes le va a corresponder beneficiar a esas personas?; a Ustedes, el pequeño agricultor que sepa de esto, va a venir y va a decir oiga deme un litro por segundo





pero alguien tiene que determinar, si con ese litro o con dos o con cinco es suficiente. Porque hemos sabido de personas que tiene en un lugar determinado 10 hectáreas, en otros tienen 5 y suman en total, estoy inventando una cifra, 25 si usted calcula 1 litro por segundo por hectáreas debería entregarle 25, pero va a ser en desmedro de otro que tenga 3 o 4 hectáreas y que requiera de una cantidad menor. O usted va a decir, que porque el ganadero no necesita agua, porque ya debe tener para darle a sus animales y que pasa si ese señor dice no, yo ahora me voy a transformar en otro agricultor, voy a destinar mi predio no a la ganadería, me voy a dedicar, voy a inventar hortalizas o como se llama cuando uno planta frutillas, podría establecer en esas 3 hectáreas o dos fruticultura o no sé cómo se llamara (berries) o de murtillo, zarzaparrilla, frambuesas que se yo, entonces no es fácil, por eso muy bien el alcalde le decía, al otro concejal oiga vamos a determinar después, a quienes se va a beneficiar, y probablemente en esa situación se le entregue al Prodesal. Entonces no es un tema fácil, es un tema que cuesta un poco. Ahora yo creo que lo que hablaba don Carlos, era que miramos la posibilidad de que la propia CELCO pudiera eventualmente, hacerse cargo del proyecto, yo les voy a decir que no está lejos de la idea, es cuestión de querer y poder. Ese es el tema, entonces tenemos ahora que elaborar el proyecto de factibilidad de ese proyecto y esa es la razón del cobro; los profesionales funcionan al igual que todos comprando pan, verduras que se yo, alimentos.

Sr. Alcalde: Gracias señor Strahovsky . Me pide la palabra señor Víctor Rabanal.

Sr. Víctor Rabanal: La verdad es que cuando se habla, más o menos tenía la idea de lo que significa el riego , el riego hoy en día y cada vez va a ser peor, no es una cosa sencilla y simple, porque hoy en día una parcela sin agua vale por decir algo, cinco millones y una parcela con derechos de agua vale veinte millones, por eso nosotros decimos los predios en esta zona de la ruta 5 sur hacia arriba valen dos a tres veces más, de lo que valen () por que tienen derechos de agua inscrito por lo tanto mi consulta obedece a que ustedes van a ser esta presentación de este proyecto y el proyecto me imagino que se va a trabajar en base aquí vamos a tener una nomina de 5 de 10 agricultores, vamos a localizarlos en la parte norte de la comuna, me refiero cercana a la rivera del rio Itata no es cierto de Ñipas hacia abajo, o de Nueva Aldea de la línea ferroviaria hacia Ñipas (de la línea ferroviaria hacia acá), si lo llevamos a la práctica, por ejemplo nos encontramos con la única persona que yo mencionaba y la verdad es que usted mencionaba al señor Vera, solamente tiene derechos inscritos cuando en una oportunidad la señora Brisa Hinojosa, mencionaba que si también tenía escritura pero usted me menciona que no.

Sr. Juan Strahovsky: A ella no la conozco de estos 100 litros por segundo, solo se le han otorgado al señor Vera, ella puede tener derechos anteriores.

Sr. Víctor Rabanal: No, no, si fueron en minuto al igual que el señor Omar Vera.

Sr. Alcalde: O se si lo habrá escriturado

Sr. Víctor Rabanal: no, no si de acuerdo si coincidimos plenamente en eso, por lo tanto en ese lugar sería solamente ella quien podría regar. Luego si avanzamos por la geografía del rio Itata, nos encontramos con una larga extensión del fundo Porvenir perteneciente a Arauco, luego entramos al sector El Centro, que podría haber una posibilidad, ahí real si hubieran agricultores que tienen viñas, o que van a invertir el día de mañana en un huerto que se yo. Luego llegamos a Ñipas y de





aquí nos encontramos en un sector que es mas agrícola que es el Barco, que es Galpon o que es Batuco ahí hay digamos planicie, que están a orillas del rio Itata por lo tanto hay una factibilidad mayor de poder elaborar un proyecto o en cierta forma que tenga menos costos. Y a esa gente obviamente el día de mañana cuando se habla de formar una asociación de canalita no a a ser lo mismo que formar un club deportivo o junta de vecinos porque la cuota mínima en una junta de vecinos es de \$500 y aquí van a tener que o cuota de incorporación o van a tener que pagar el no uso del agua en minuto.

Sr. Juan Strahovsky: Cuota de incorporación no existe.

Sr. Víctor Rabanal: Bueno con mayor razón.

Sr. Juan Strahovsky: Lo que si existe, y nos decidimos por no hacerlo vía canal abierto, por que el canal abierto supone no solamente la perdida de agua por evaporación, sino porque se pierde agua porque hay alguien que le pone un chupón y saca o porque además requiere de una mantención anual, la tubería usted me va a decir también la tubería, no sé cómo se limpian las tuberías, no tengo idea, pero es menos problema, es mucho menor el problema

Sr. Víctor Rabanal: Pero si esa persona va a tener que pagar el día de mañana los derechos de agua como corresponde

Sr. Juan Strahovsky: Y el señor Vera desgraciadamente va a ver que explicarle que va a tener que pagar o devolver, ojala que no, porque además va a entender poco el tema, si a mí me dieron y yo no puedo usarlo o tengo que pagar por el no uso es mejor ver la forma de solucionar ese tema.

Sr. Víctor Rabanal: Mi pregunta, obedece, señor alcalde, estando don Julio aquí presente, la vez pasada yo lo consulté y me dijo que iba a estar la Señora Susana Navarrete, en una eventualidad en este concejo. Vamos a hacer este estudio y que si es en beneficio de los agricultores de esta comuna que por alguna vez en la vida tengan la posibilidad de incorporarse a un riego de alta tecnología, de incorporarse a cultivos como San Carlos, como Coihueco en fin o el Carmen o Yungay que son zonas netamente de riego, Bulnes propiamente tal, es que ya tenemos una lista o no tenemos una lista de posibles agricultores de que va a ser beneficiados, lo que yo solicite el otro día es que si teníamos una lista para poder ser mas sustentable este tema, la verdad es que ahora me queda más claro, con lo que nos viene explicar el señor Strahovsky.

Sr. Juan Strahovsky: Doña Susana entrego esa lista, está hay un listado predeterminado que solamente la conoce ella, que son 70 personas me parece 48 en una lista y 22, de esa lista hay algunos que son ganaderos, otros que son apicultores, otros son agricultores, otros son hortaliceros, otros tienen viña, en fin

Sr. Víctor Rabanal. ¿Pero esa lista?

Sr. Alcalde: A ver yo quiero aclarar una cosa lo que pasa es que este es un estudio de pre factibilidad de un proyecto, la lista es también parte de la pre factibilidad o sea se están inscritos los potenciales beneficiarios y una vez que se tenga el proyecto armado ir con el cuento como se dice aterrizado a cada uno.





Sr. Víctor Rabanal: Lo comparto pero mi pregunta no dice más allá me gustaría pedir que dentro de esta introducción que nos acaban de entregar hoy día, insisto esto se debiera haber entregado al menos para haber tenido un par de minutos para leerlo antes y que viniera con este sobre que nos fueron a dejar dos días atrás a nuestro domicilio que hubiera haber venido esta introducción y dentro esta introducción e lo que yo solicito que también nos entreguen esa posible nomina de personas que van hacer el día de mañana beneficiadas con este proyecto y operando bajo la idiosincrasia de nuestra comuna que tenemos muchas veces agricultores que les gusta que le den todo sobre la mesa, entonces va ser funcional va ser operativo este proyecto el día de mañana, ¿cuando le digamos al viejo que tiene que pagar los derechos de agua?.

Sr. Juan Strahovsky: No, no

Sr. Víctor Rabanal: Esa es mi preocupación cuando él tenga.

Sr. Juan Strahovsky: El derecho de agua es gratuito.

Sr. Víctor Rabanal: Pero y si no lo ocupa el día de mañana.

Sr. Juan Strahovsky: El otorgamiento del derecho es gratuito.

Sr. Víctor Rabanal: Ok, ya ok para los 100 para los 92 para los 55 para los 70 no se la suma que sea verdad el derecho de aprovechamiento se le otorga gratuitamente.

Sr. Víctor Rabanal: Ok, cuál es el valor que conlleva a eso, conlleva a otros valores, que son la difusión, la publicidad hay que publicarlo en Santiago, en provincia hay que radiar la solicitud del derecho de aprovechamiento verdad a través de la radio y no solamente a través de la radio de Chillán, tiene que ser de la radio de la localidad, de manera que si hubiese una radio aquí habría que pagar para que ese aviso se diera en la radio de acá entonces el derecho de aprovechamiento es gratuito, usted puede ir a cualquier río y solicitar un derecho de aprovechamiento y si ahí le va a ser otorgado gratuitamente y usted va obtener la propiedad con respecto de ese título verdad que lo puede vender entonces el alcalde nos pidió que viéramos la posibilidad de que esas personas que son beneficiadas con el derecho de aprovechamiento, que le van a ser entregadas gratuitamente, no lo puedan enajenar porque me explicaba, que había en Quillón por ejemplo personas que habían adquirido derecho de aprovechamiento de agua para una parcela de cinco mil metros y construyeron piscina para tener una parcela de agrado lo cual no es una barbaridad, verdad, yo puedo tener un 3, 4, 5, 10 hectáreas y construirme una piscina y llenarla con agua y bañarme, pero fundamentalmente el derecho me debe ser otorgado para que lo use la agricultura, no para botar entonces, la idea es y se puede en el derecho es prohibirle la enajenación o la venta por un periodo determinado, ese periodo determinado de tiempo que el colega lo puede corroborar en cualquier momento no puede ser superior al plazo de inscripción, creo yo, no puede superar los cinco años y deberíamos establecer 3 -4 años ahora eso no le impide a esa persona vender no le impide vender, cuando usted va a un banco y le pide una hipoteca el banco le hipoteca y además te pide una prohibición, esa prohibición no le impide a usted vender la propiedad obviamente el que la compra debería saber que la propiedad está hipotecada está grabada esa es la idea grabarle la propiedad, no la propiedad, si no el derecho de aprovechamiento con el propósito que no lo pueda enajenar durante un periodo de tiempo, y eso





se puede hay un artículo impreso en el código de autorización porque el donante le puede imponer al donatario ciertas restricciones jurídicas, esa es mi idea.

Sr. Alcalde: Colegas, muchas gracias señor Abogado, bueno en definitiva lo que queremos es que este es un tema de un proyecto de un estudio de pre factibilidad, ya y como lo decía el señor, se contrata un grupo de personas para que hagan todo este estudio y vean que factibilidad hay con los destinatarios a lo mejor capaz que el estudio de pre factibilidad nos arroje que al final no nos va a convenir hacer nada, porque no hay interesados digo, ojala que no sea así pero el problema está en que si eternamente la municipalidad va a tener que seguir pagando, sólo Dios sabe, estamos a cortas a unas elecciones, sólo Dios sabe quiénes de nosotros vamos a seguir o no vamos a estar, pero el concejo va a ser responsable después de seguir pagando este derecho de no aprovechamiento del agua, es decir, en realidad por eso es que lo conversamos con el señor Abogado la posibilidad de plantear a la empresa que alguna manera se haga cargo, porque en el fondo quiero decirlo, nos paso un problema, entre comillas cierto pero si en el fondo ellos están dispuestos a fomentar lo que es la agricultura todos deberían estar dispuestos a hacer una inversión, que nos permita de alguna manera ayudar a los agricultores, ya y eso digamos, se va a plantear de esa manera. Hoy día estamos pagando ¿don Elson dos millones de pesos? más menos cerca dos millones de pesos anuales, lo que vamos a pagar con el estudio de pre factibilidad y de resolver el problema, ya con un año de pago que estamos haciendo sin utilizar el agua, está más que justificado esa es la situación colegas, ¿alguna duda? ¿una consulta?.

Sr. Gerardo Vásquez: ¿Don Carlos el costo de hacer todo esto, de hacer la canalización la planta de elevación se hará con recursos municipales o con un proyecto de la SUBDERE?

Sr. Alcalde: Lo que pretendemos, y lo habíamos conversado es que tenemos el estudio y llevárselo a la planta, que la planta nos financie sino tendremos que buscar otra vía.

Sr. Gerardo Vásquez: Una vez, entregados estos derechos a estos agricultores todos, va haber que hacer una triple escritura o se le va hacer la escritura una vez que tengan la planta ya la canalización todo eso.

Sr. Alcalde: No yo creo, que en el fondo una vez que teniendo todo listo se va a hacer la escritura, porque no sacamos nada, sería lo mismo que lo que hacemos hoy día con don Omar.

Sr. Leonardo Torres: Pero no sería un beneficio para los agricultores le entregarías el cacho que nos entregaron a nosotros se los entregaríamos a los agricultores

Sr. Alcalde: Traspasamos el problema.

Sr. Leonardo Torres: Porque no le vamos a estar dando agua, le estamos generando un problema van a tener que pagar lo que están utilizando.

Sr. Alcalde: Exactamente porque como no tienen derecho a extraer del punto digamos de extracción.

Sr. Claudio Rabanal: ¡He solicitado la palabra!.





Sr. Alcalde: Disculpe colega.

Sr. Claudio Rabanal: Nada personal colega.

Sr. Leonardo Torres: No.

Sr. Claudio Rabanal: Señor presidente, yo me voy a sumar a la opinión del colega yo creo que hay que partir por algo antes de llegar al estudio, el estudio a la verdad no me convence mucho, por el hecho que puedan aparecer agricultores en Paso Hondo o en Batuco, yo creo que hay que partir que aquí Arauco nos tiene que tratar de ayudar en el tema, porque aquí dentro del estudio va arrojar donde vamos a quedar donde vamos hacer la convocatoria, si tenemos agricultores que son de acá que es la lista que nosotros no tenemos son las 70 personas que la tiene la señora Susana, entonces yo creo que lo más lógico es tener una reunión con Arauco y plantear la situación del conflicto antes de invertir en estudios, porque para mí el estudio que me diga, el estanque lo vamos a colocar en Batuco pero y si tenemos gente de acá de Paso hondo que también quiere agua, entonces, yo lo veo que hay que buscar una solución, más que nada porque el ente privado, que viene siendo Arauco y cuantos van hacer los que van a ocupar el agua.

Sr. Alcalde: Bueno por eso, yo insisto.

Sr. Juan Strahovky: Bueno yo quiero aclarar una cosa, la idea es establecer el punto de acumulación que permita entregarles a todos, léalo bien a todos, derecho de aprovechamiento de agua pero usted tiene una limitante ya como quiera que usted ponga el punto de acumulación en un algún lugar solamente tiene 100 litros segundo y en este caso tiene 98, entonces usted tiene que privilegiar a determinadas personas y no en razón de su condición más cercana o más lejana sino que en tanto cuanto lo beneficie realmente porque de otra manera se presta para problemas.

Sr. Claudio Rabanal: Pero a lo que voy yo, que hay gente de paso hondo que por ejemplo que puede requerir el agua, hay gente en el sector de vega de concha que pueda requerir el agua, hay gente de Batuco que pueden requerir el agua pero no porque hallan 5 o 6 en Batuco se le va dar sólo a batuco, eso estoy diciendo yo.

Sr. Juan Strahovky: No, hay que beneficiar a todos.

Sr. Claudio Rabanal: Eso es lo que yo estoy planteando, hay que buscar el convenio directamente con la empresa porque el estudio va a arrojar lo pueda acumular en cierto sector, sin antes haber obtenido la lista de qué dice sería bueno de que nosotros también lo tuviéramos.

Sr. Juan Strahovky: No se olvide usted que el punto de acumulación tienen un propósito de elevar el agua, mantenerla ahí y luego por gravedad de distribuirla, pero usted suponga un fondo de captación, un estanque, a ese estanque le puede poner una cañería para allá, no sí, otra para acá y otra para allá y otra para acá no tiene necesariamente que conducirla hacia un sector nomas, te fijas, pero tiene una limitante usted tiene 100 litros segundo no tiene más, es lo mismo que en el mundo. La primera vez que yo aprendí este cuento, me dijeron en el mundo hay 1 litro de agua y nadie puede tener más de un litro de manera que usted tiene en este minuto 98 litros por





segundo para distribuirla, como va a ser para distribuir el agua, tienen que ser proyectos agrícolas o de otra índole que sean verdaderamente buenos, ¿no cierto?. Por eso las responsabilidades del concejo es alta.

Sr. Claudio Rabanal: Por eso le estoy diciendo, yo creo que lo prioritario sería tener esa lista de quienes realmente van a ser los beneficiados.

Sr. Alcalde: Pero que termine el señor.

Sr. Leonardo Torres: Es que viéndolo geográficamente, porque esto nosotros no lo podemos pensar en darle agua a gente de paso hondo, san Ignacio porque tenemos que tomar un ramal diferente con el agua, esta agua está enfocada solamente para la gente de la ribera del río Itata.

Sr. Gerardo Vásquez: No necesariamente colega.

Sr. Leonardo Torres: Es que mire colega mirándolo geográficamente si tu elevas el agua para acá, para paso hondo y quiere uno de paso hondo y quiere uno del centro, y si la fuente de agua está en el alto, ¿dónde? Donde le das para los dos lados, y en el alto centro, por ejemplo no te da, yo sé que no te da, estamos hablando de tirarlo gravitacionalmente, no estamos hablando de que va ver un motor para que te va a expulsar el agua, no te da, no pero para llegar al estanque, yo creo que no, yo creo que en Checura sería lo más probable.

Sr. Alcalde: Colegas, yo creo que no debemos empantanarnos en algo, justamente esta serie de preguntas que hace don Claudio, la interrogante que tenemos todos justamente, el contratar este estudio es para que nos den la perfectibilidad de saber que hay una alternativa "A" o hay otra alternativa de acuerdo a los interesados que hay, porque aquí está más concentrada para aclarar esas dudas y presentar una solución real y obviamente a la empresa decir: mire sabe que esto de acuerdo al diagnóstico que hace tenemos tantos canalistas, esta va a ser población de posibles beneficiarios, aquí hay más gente que tiene a lo mejor más población, pero la hectárea de riego son menos, porque a lo mejor tenemos un beneficiario que tiene, no sé, 10 hectáreas de riego y en el otro tenemos 5 beneficiarios que tienen 1 hectárea cada uno, me entiende, si justamente el estudio es la inversión que se va a ser en redes y todo esto, es lo que sale, esto es lo que necesitamos en paneles solares para poder elevar el agua al estanque, en realidad armar un proyecto y decir esto es lo que se necesita aproximadamente y eso plantearse a la empresa, colega si me pidió la palabra.

Sr. Jorge Aguilera: Concejal, yo estoy de acuerdo de que tiene que hacerse el estudio, pero lo que sí, que yo tengo que decir y lo dije bien claro a los agricultores y a la gente, que es lo que tienen que pagar y que no quieren pagar, porque no vaya a ser cosa que como otras cosas de repente estamos todos bien y después "oiga usted tiene que pagar dos millones de pesos al año o 100 Lucas" porque aquí somos reacios a pagar, yo le digo al tiro, yo por el centro donde vivo puede pasar toda el agua que quieran pero si tienen que pagar 10 Lucas no lo van a pagar, no lo pagan, yo creo que tiene que hacerse el estudio y como solamente es un estudio y después se va a traer acá entonces, no sé, si vamos a estar o no vamos a estar, solamente Dios sabe, pero ahí vamos a ver qué es lo que se va a hacer, porque yo igual veo caro y lo he escuchado que si pasa por el centro cómo va a sacar el agua por paso hondo, entonces es el estudio quien va a arrojar cómo se





va a hacer o por donde va venir el agua, porque a lo mejor en un sector si le dicen, mire sabe a la larga va a tener que pagarlo, nadie se va a interesar, entonces, yo creo que el estudio primero, ahí se va a ver qué va a pasar con las aguas, pero lo que digo yo es que hay que decir si se va a pagar esto, no se va a pagar, bien clarito para que ellos quieran.

Sr. Juan Strahovsky: En principio yo digo que no, en principio no va ver pago, por supuesto que alguien tenga la cantidad de agua necesaria para su proyecto probablemente ustedes mismos se contacten con la gente y alguien le diga mira "yo quiero establecerme con 5 hectáreas de frutillas" no sé y a lo mejor es bastante rentable y sería bueno hacerlo.

Sr. Jorge Aguilera: Y nosotros, no hubiésemos estado conversando esto, ni estudio, ni nada, si en las compensaciones como cuando se entrego la comuna a celulosa no hubiéramos estado si hubiésemos dejado todo por escrito aquí pidiéndoles por favor a la celulosa que no haga esto cuando tenían que habernos dado por haberse metido aquí, entonces, yo de primera para empezar, por qué el agua se puso la captación del puente ferroviario también, claro, y ahí pensé como decía el colega, "la niña esta de nueva aldea", yo creo que si, porque también a lo mejor si hubiese sido acá, hubiera dicho pero porque allá, si allá hay gente pero toda estas compensaciones, nosotros debieran haber sido cuando se entrego el terreno a celulosa y ahora no haberle hecho el estudio y pedirles por favor "oiga señores por qué no los hacen esto" ojala salga todo bien.

Sr. Alcalde: Si bueno colegas, yo creo que esta medianamente claro que lo que necesitamos es resolver un problema porque hoy día lo que estamos haciendo es pagando una no utilización de derechos de agua por una donación como dice el colega acá que nos pasaron n problemita y al final tenemos que tomar cartas en el asunto y tratar esto no se va resolver de un día para otro esto no es de ahora como decía el colega Aguayo no vamos a determinar los beneficiarios hay un estudio que hay que hacer socializar esto con los vecinos si se van a constituir en una sociedad de regantes hay un montón de cosas que hay que hacer antes, dígame colega.

Sr. Claudio Rabanal: ¿Se colega se va licitar la empresa?

Sr. Alcalde: Aquí yo creo que lo que correspondería, no sé, si al asesor jurídico puede ayudar, ¿habría que hacerse un contrato de Honorarios de para esto?

Sr. Paul Chazal: Presidente buenas tardes, salude a los concejales antes de este concejo y también al inicio de su receso efectivamente por lo puntos que entiendo yo que estarían involucrados se podría trabajar bajo la modalidad de horarios cumpliendo, las condiciones para ellos que se contrate tareas específicas y con profesionales que tengan una calificación, para ejecutar no está sobre los límites que obliguen a licitar lo que no impide hacerlo si quiere pero me da la impresión que no se justifica.

Sr. Alcalde: Gracias, esa sería, ahora no sé, cuántas empresas taran dedicada a este tipo de licitación, pero previamente por lo menos yo tenía la idea que podría ser a través de un contrato honorario, colega.





Sr. Víctor Rabanal: Gracias Alcalde, llevamos 1 hora y algo, con respecto a este tema y soy majadero alcalde en decirlo, que si nosotros hubiésemos tenido mayores antecedentes de esto a lo mejor hubiera sido el proceso mucho más corto, primero y segundo soy insistente en obtener como concejal la lista de personas que en este minuto están previamente inscritas, no favorecidas con el proyecto, previamente inscritas.

Sr. Alcalde: Potenciales usuarios de este proyecto.

Sr. Víctor Rabanal: Porque si nos entregan una exposición, dentro de la exposición para que se sostenga aun más este proyecto es que tenemos 70 potenciales usuarios de este proyecto de agua el día de mañana. Por lo tanto yo para poder aprobar esto, yo necesito sobre este escritorio tengamos también esta lista de personas que tiene la señora Susana, ya destinadas más bien digo confeccionadas hace un par de días atrás y que fue cosa que yo solicite a Don Julio y que así está reflejado en el acta del lunes antes pasados.

Sr. Alcalde: Ya colegas ¿alguien más?. Antes de pasar a ver otra modificación como dijo tampoco quiero extenderme mucho. Como hay otra modificación, quiero plantearlo inmediatamente y de ahí voy a pedir su aprobación por separado respecto a esto, existe otra modificación presupuestaria que le fue entregada en donde se solicita allí desde saldo final de caja \$450.000 mil pesos que son para el arriendo de vehículos para la modalidad de estudios flexibles, aquí si ustedes recuerdan hay alumnos que están regularizando sus estudios y que nosotros como municipalidad, el año pasado y este año, hemos tomado el desafío de asumir nosotros eso contratar los profesores, porque al final de cuentas cuando la tomaba una OTEC, toda las empresas tienen finales de lucro y al final beneficiábamos menos gente y uno de los grandes problemas que teníamos era el tema del traslado, así que para eso se requiere esta modificación, para poder trasladar los alumnos al lugar de las clases, esta modificación presupuestaria, dentro de la comuna, son regularización de estudios, nivelación de estudios, entonces con respecto a esto como digo lo voy a solicitar en forma independiente, con la consiguiente observación tanto el concejal Rabanal y Rabanal que manifiestan la solicitud de tener el listado ese de potenciales beneficiarios que me parece justo pero no creo que sea determinante para eso porque el estudio comprenderá también la formulación o sea la el reclutamiento de estos posibles beneficiario pero como el concejo quien decide voy a tomar votación de la primera modificación presupuestaria que asciende a la suma de \$2.160.000 para en votación: ¿Colega Aguayo?

Sr. Rodrigo Aguayo: Apruebo.

Sr. Alcalde: ¿Colega Rabanal?

Sr. Víctor Rabanal: Rechazo señor presidente por no tener toda la información que avala este proyecto que es la nomina oficial de los agricultores

Sr. Alcalde: Perfecto colega. ¿Colega Torres?

Sr. Leonardo Torres: Apruebo porque sé que con este estudio, no va la cantidad de personas porque estoy seguro de que esa lista me va a arrojar personas que ni si quiera van a estar cerca del agua, estoy seguro es mejor que el estudio me diga que personas son y yo así puedo mejor pedirle a la planta que saben que esto es lo que yo estoy pidiendo.

Sr. Alcalde: Perfecto colega, aprobado 5 votos. La segunda modificación presupuestada por \$450.000 sobre la posibilidad de tener el financiamiento para la modalidad de estudio flexible que





a lo que se refiere arriendo de vehículo para el transporte de los alumnos. En votación: ¿colega Aguilera?

Jorge Aguilera: Apruebo.

Alcalde: ¿Colega Rabanal?

Claudio Rabanal: Apruebo.

Alcalde: ¿Colega Rabanal?

Víctor Rabanal: Apruebo.

Alcalde: ¿Colega Aguayo?

Rodrigo Aguayo: Apruebo.

Alcalde: ¿Colega Torres?

Leonardo Torres: Apruebo.

Alcalde: Entonces, por una unanimidad, se aprueba. El otro punto que teníamos las dos modificaciones, el tercer punto que estaba en la tabla colegas, es la información con respecto el sumario administrativo que está llevando el departamento de salud que me han solicitado en cada sesión tener más antecedentes debo informar, que ya está en el proceso de vista fiscal, está ya en el proceso sancionatorio y ahora vendría dentro del proceso de sumario, todavía dos situaciones que diría yo una que es la notificación a todo los inculcados en este proceso la reposición que pudiera ser eventualmente cada uno de ellos frente la determinación que se tome y después vendría a quedar firme la resolución que se tome, por lo tanto como todavía están en tema de proceso, sigue siendo secreto de sumario hasta no notificar a las personas correspondientes y como digo dar todas las garantías que se requieren. ¿Es así señor asesor jurídico?

Sr. Paul Chazal: Sr. presidente, únicamente existen recursos que se pueden presentar porque una vez notificado, cuando se termine la etapa sancionatoria debiera venir la impugnatoria, ya que es donde los inculcados que resulten sancionados pueden ejercer los recursos a ese respecto, uno de ellos es el recurso de reposición pero además hay un recurso por ahí que se concede para que la contraloría eventualmente pudiese realizar si el procedimiento se a punto a derechos si cumplió con respetar las garantías de los funcionarios y por ahí también pudiese reverse lo que acá se resuelve así que hay que esperar eso para que esto ya quede a fin.

Sr. Alcalde: Eso sí.

Sr. Rodrigo Aguayo: Presidente me permite.

Sr. Alcalde: Sí colega.

Sr. Rodrigo Aguayo: Yo lo he señalado en ocasiones anteriores, este es un tema que viene desde Rahuil y llega a Nueva Aldea, desde Batuco y cruza así El Laurel en resumidas cuentas esta abarcando toda la comuna en General, yo personalmente en mi calidad de fiscalizador tengo mis ciertas aprensiones frente a lo que ha sido este sumario administrativo, quiero señalar expresamente en esta sesión donde se nos invita a escuchar y que ya va en vías de terminación quiero señalar que aquí no hay que ser abogado, como para darse cuenta que este sumario esta desierto yo he sido demasiado respetuoso y voy a poner un ejemplo muy casero, yo como donde me pilla un restaurant a la hora entre la una y las dos y media, tres de la tarde, yo como en cualquier restaurant y me he encontrado en repetidas oportunidades con el señor fiscal de este sumario y con la señora Abogada secretaria, de lo que sea hecho con este sumario administrativo





y trato de mantener una distancia, donde ellos están almorzando con el propósito de no enredar conversaciones, alguien puede decir sorprendí al concejal Aguayo estaba en esta parte no me cabe en mi cabeza como ha podido trascender tanta información de un sumario reservado, privado, que hoy en día en cualquier lugar de la comuna nos vamos dando cuenta que hay gente que maneja información reservada. Ahora en lo personal al caso colegas concejales voy hacer muy franco tal como lo he presentado en sesiones en actas anteriores, no tengo nada contra de Don: Julio Fernández, funcionario de la Municipalidad no tengo absolutamente nada en contra de él, pero me parece un desatino por decirlo suave de que Julio este llevando la fiscal, siendo el fiscal de esta investigación sumaria de en circunstancias que Julio aparece firmando decretos de pagos donde estuvieron las faltas que cometieron las funcionarias que están siendo acusadas, yo personalmente les tengo que señalar tengo que irme por la contraloría y una vez que tenga en mi poder el caso los voy a tener que presentar en la contraloría y que está pasando con la prensa en estos momentos, si la prensa está esperando la información del hecho porque nos seguimos extendiendo, yo he sido muy respetuoso al igual que todos los que estamos acá, yo hoy día quiero que quede en acta señor secretario municipal que para mí este sumario administrativo está viciado desde el momento en que el señor Julio Fernández, aparece firmando los decretos de pago como secretario Municipal subrogante creo que me han entendido y eso lo quiero dejar porque yo me debo a una familia, me debo a mis hijos, me debo a mi mujer y me debo también a la gente que quiere claridad en los hechos eso sería señor Alcalde.

Sr. Alcalde: Perfecto gracias colega.

Sr. Claudio Rabanal: Señor presidente yo también quiero opinar al respecto, tengo mis aprensiones en relación al sumario, yo tengo aparte de las conversaciones de pasillo me gustaría tengo entendido también que en el sumario, no sé, si da lugar o no da a lugar eso, lo determinarían las personas que tienen que verlo pero cuál es el fin, cuál es la idea, además ¿no hay nadie más involucrado colega?, ¿no hay responsabilidad de nadie más colega? yo creo que no está claro el tema.

Sr. Alcalde: Ya colegas, yo estoy diciendo lo siguiente no se qué tan público, porque si usted está preguntando colega, si hay mas inculpados no lo sabe esto es tan público entonces la verdad no lo sé yo lo dejo como opinión y están las instancias legales, esta la contraloría aquí hay una serie de instancias donde quienes sean los inculpados tendrán que ejercer las acciones legales que corresponden, así que yo siempre me he limitado a decir que esto está bajo secreto de sumario ¿nada más colega? gracias.

Sr. Víctor Rabanal: Pido la palabra señor presidente.

Sr. Alcalde: La verdad es que siento que esto se ha dilatado más de la cuenta y que usted se va por la ley por la normativa electoral se va mañana.

Sr. Alcalde: Hoy día.

Sr. Alcalde: Y que antes de las elecciones se va digamos a preparar a distribuir a señalar públicamente su gestión como Alcalde durante estos cuatro años, a hacer campañas pero siento que no fue capaz de sacar este proceso antes que terminara el día de mañana, porque lo dijo con





mucho énfasis con mucho ímpetu lo dijo el día del desfile que usted no iba aceptar este tipo de cosas, pero sin embargo le tengo que comentar públicamente que no fue capaz de sacarlo antes que usted se vaya en este mes de receso y siento que esto se ha dilatado mucho más de la cuenta y que cuando las cosas se dilatan más de la cuenta es por algo, porque si usted lo dijo en los distintos medios de comunicación, de aquí había malversación de fondos públicos eso tiene que tener un sustento y el sustento va más allá de un sumario administrativo, si usted determina quién es el fiscal y como lo dice don Rodrigo está viciado.

Sr. Alcalde: Esa es su opinión.

Sr. Víctor Rabanal: No es mi opinión, es lo que es, yo le quiero preguntar a usted formuló en los medios de comunicación en el Concejo de Defensa del Estado que está pasando después de 90 y tantos días, con el concejo de defensa del estado no ha procedido la municipalidad no ha tomado parte en esta querrela que supuestamente era de una calificación mayor por la cantidad de recursos que hay involucrados que pasa con la fiscalía señor Chazal, que usted representa al municipio no representa al señor Alcalde, usted representa el Municipio me gustaría saber cuál es la defensa que usted tiene hacia estas dos funcionarias involucradas porque son parte de la municipalidad no son excluyentes ellas pasan a ser funcionarias y lo que yo tengo entendido que este concejo le dio las atribuciones para que usted en cierta forma defendiera los intereses y a la vez a los funcionarios. Qué dice la ley con respecto a este tipo de cosas entonces ¿qué está pasando?, estaré equivocado tengo derecho a equivocarme, no estudie derechos, pero quiero saber qué está pasando con la investigación en la fiscalía, qué está pasando con contraloría, qué está pasando con el concejo de defensa del estado, que es totalmente independiente a este fiscal, que se adjunta que se nombra este sumario administrativo, le dio la información la contraloría con respecto a esto contraloría efectivamente estuvo aquí pero le voy a dar la palabra aquí pero me deja terminar Alcalde pensé que me estaba preguntando si por eso le estoy preguntando porque yo me tengo dirimir al alcalde no me puedo al señor asesor municipal, yo le pregunto a usted derechamente en que va este proceso del punto de vista del concejo de defensa del estado quiero que me responda en que etapa está en la Fiscalía y quiero que me responda qué etapa esta la contraloría General de la República en este minuto.

Sr. Alcalde: Ya termino, ¿cierto? le voy a contestar que la municipalidad tiene un proceso independiente yo no puedo responder por la fiscalía ni puedo responder por la contraloría ni por el consejo de defensa del estado, nosotros hicimos la notificación que correspondía a esa distintas entidades y cada cual resolverá dentro de sus tiempos, la fiscalía tengo entendido que está operando pero no me informa a mí la Fiscalía lo que están haciendo. Contraloría envió a un funcionario que estuvo trabajando aquí con el fiscal.

Sr. Víctor Rabanal: Usted no ha surtido con información al concejo municipal.

Sr. Alcalde: La contraloría no está haciendo ningún trabajo, para su información porque como esto ya está en la fiscalía, cuando los tribunales de justicia o esto se judicializa, la contraloría se abstiene de poder intervenir eso. Yo donde puedo responder es respecto al sumario que se está haciendo aquí en el municipio, el cual lo lleva un fiscal tiene sus tiempos y yo como Alcalde no le doy ordenes al fiscal, ya que el Fiscal es autónomo y es el que resuelve de acuerdo a los tiempos que se han llevado y creo que se han respetado todo los tiempos completamente





Sr. Víctor Rabanal: De acuerdo Alcalde, pero fue usted el que denunció y el que lo hizo público, desde ese punto de vista si usted lo hace público ¿cuál es el trabajo que está haciendo usted como Alcalde a través del Asesor Jurídico? Para poder descubrir y dilucidar cuántas son las personas que están involucradas desde el punto de vista judicial.

Sr. Alcalde: Eso se entregó a la fiscalía, el fiscal es el que está investigando y no resultado de la investigación y no yo tengo entendido que la fiscalía está actuando, que ya hecho unas diligencias porque eso no nos han notificado nada más allá porque no le puedo preguntar al fiscal que me informe a mí en que proceso va y el concejo de Defensa del Estado.

Sr. Alcalde: Desconozco, señor asesor jurídico el está asesorando.

Sr. Paul Chazal: Como bien dice el señor Presidente son sedes distintas, procedimientos distintos, cuando se interpuso la querrela hace alrededor de 90 días atrás al día su porque el concejo de Defensa del Estado no llega y asume en este caso los intereses del fisco sino que recaba los antecedentes y presenta un Informe que se va a un comité en Santiago y después ese comité otorga las instrucciones para ver si corresponde o no corresponde y en seguida en qué términos debe hacerlo, aprobando o no una especie de diseño que se le presenta así que el concejo de defensa del estado a estado trabajando nosotros hemos estado en reuniones con ellos hemos estado en conversaciones y en la fiscalía también hemos estado aportando antecedentes manteniéndonos al tanto de las diligencias que se están aportando allá algunas que pueden ser conocidas otras que todavía no informamos a la contraloría, la contraloría envió para acá un inspector que también está, con respecto al sumario me parece bastante grave lo que escucho en este concejo en orden de que habría vicio de esta, viciado porque si el sumario tiene un carácter secreto estas cosas no deberían saberse, por ahí vale decir habría que indagar entonces, como el concejal Aguayo y el concejal Rabanal, saben eso está en acta podemos pedir más antecedentes para saber por dónde está la filtración y eventualmente buscar esa responsabilidad me gustaría que nos aportaran con eso. Con respecto a la actividad interna del sumario nos vamos a referir tanto a fiscalía como asesor jurídico una vez que este ya amparado por el secreto lo que dijéramos antes va vulnerar ese principio y sin lugar a duda que constituye algo grave. El tiempo de sumario está absolutamente dentro de lo que establece la ley, inclusive se acorto así que tiene un plazo máximo 60 días hábiles, desde que constituyó la fiscalía a la fecha, entiendo que ese plazo no se cumplió a los 60 días, así es seguro, saque la cuenta, lo invito ahora señor Rabanal, nosotros como asesor jurídico tenemos muy claro cuál es nuestro trabajo acá en la municipalidad, es representar al municipio así como yo entiendo usted también debe tener claro cuál es su labor como concejal.

Sr. Víctor Rabanal: Si, por supuesto mi trabajo, como concejal es tener toda la información sobre la mesa y déjeme comentarle y volverle a la memoria ase media hora atrás no hice la aprobación porque me acaban de informar que hay una lista y no llega esa lista y si usted me dice que yo haga mi pega y yo hago mi pega en preguntar porque no me hacen llegar esa lista o voy a pedir un informe que me devuelvan los colegas desde que usted tomo este caso y cuáles han sido los avances con correos electrónicos con copia a la fiscalía, concejo de Defensa del Estado con publicidad a los medios de comunicación, que me entreguen un tema de todo un trabajo que ustedes han realizado durante todo este tiempo.





Sr. Paul Chazal: Y lo vamos hacer, si usted me permite con el respeto que le tengo si por supuesto porque lo que dijo antes que termináramos nosotros habla de un grado de desinformación, siempre hemos tenido la disposición con todo los concejales y con todo los funcionarios de informarlos dentro de lo que podemos, en una investigación penal que posiblemente lleve años. Lo que está llevando el Ministerio Publico es un tema que posiblemente no es un tema sencillo, no si estamos de acuerdo, no tenemos esa información nada del ministerio Publico claro que tenemos claro que tenemos pero hay ciertas pautas que no nos impiden publicarlas a todo los vientos.

Sr. Víctor Rabanal: Si yo tengo que hacer mi pega, tampoco tengo derechos como concejal hay que pedir a través de contraloría.

Sr. Paul Chazal: Mire hay mil maneras de pedir las y la que tiene cualquier ciudadano lo que incomoda señor Rabanal

Sr. Víctor Rabanal: Si usted como asesor jurídico, le pregunto yo como Concejal puedo pedirlo a través de la contraloría que me entreguen esa información ok, y si acá no me la entregan

Sr. Paul Chazal: La ha pedido.

Sr. Víctor Rabanal: Pero por supuesto.

Sr. Paul Chazal: ¿Cuándo la pidió?

Sr. Víctor Rabanal: Se los tengo que informar no.

Sr. Paul Chazal: Hemos tenido esa información que se nos ha requerido esa información.

Sr. Víctor Rabanal: Léalas actas entonces, hagan llegar pero si usted es el asesor Jurídico, las tiene que leer, vea cuantas veces las he pedido, las pedí, no estudie derechos pero la solicite, si la solicite a través del concejo municipal la semana pasada, vale decir 15 días atrás, señor acta aprobada se supone que se sube a la pagina y se las pueda leer por parte de toda la ciudadanía de esta comuna. Señora Patricia, si tiene algo que decirme dígamelo a mí, pero no venga a opinar detrás de don Carlos, porque eso es feo de parte suya, hace rato que cuando yo estoy hablando usted esta murmurando, he sido súper respetuoso con usted y merezco el mismo respeto, yo no estoy aquí por un cargo político, ni porque me vine a pasar los últimos años de mi vida a descansar o a trabajar a Ránquil. Yo estoy aquí porque a mí me eligió el pueblo, por lo tanto merezco respeto y su actitud no me gusta desde hace mucho tiempo, porque eso no se hace de murmurar y decir cosas por detrás, Señora Patricia eso es feo menos en usted que es una profesional.

Sr. Patricia Vergara: Don Víctor en la sesión anterior el señor Alcalde no estuvo Presente y el me está preguntando.

Sr. Víctor Rabanal: Léalas actas señor alcalde o usted, que es la administradora municipal informa, lo que nosotros decimos en este concejo o se informan solamente las cosas políticas que podemos tocar en este concejo.





Sr. Rodrigo Aguayo: Ya, yo quisiera con mucho respeto contestarle que aprobado por si usted no tiene conocimientos nosotros los concejales por ley se nos tiene que rendir trimestralmente los departamentos de Salud y de Educación, yo soy un hombre como profesor de educación General Básica de puro campo muy ordenado tengo mi documentación y yo empecé a seguir la documentación de acuerdo a los tiempos que ocurrieron estos hechos no soy PDI no soy abogado si mis hijos, yo no, me encontré con que aparecían unos nombres y yo afortunadamente aprendí a leer a temprana edad y reconocí los nombres de las personas y fui viendo los tiempos de mis actas así que no había que buscar así que si usted viene a decirme que tengo que ir a declarar a una corte de apelaciones donde sea, yo voy, porque sabe lo que yo les diría el tiempo nos dará la razón, podrán ser muchos años pero a la larga se va a saber de más cosas de este hecho porque hay otras personas firmando que no tuvieron sanción, como las dos personas y que podrían haber tenido sanción, también ahora dejémoslo a nosotros se nos entrega la información tengo mi documentación propia y no es el propósito porque yo no soy candidato alcalde no es el propósito mío llevarlo hacia la parte política, sino que se esclarezcan los hechos porque hay un refrán que dice que la justicia tarda pero llega y vamos a esclarecer los hechos en el transcurso del tiempo eso es lo que quisiera aportar Presidente y colegas.

Alcalde: Bueno colegas en honor al tiempo.
Se cierra la sesión a las 17:45 horas.



GUILLERMO NAHUEL PAN ORELLANA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

